

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

Nota aclaratoria por parte de la AGE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO PUEDE CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ES DECIR, PUEDE REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS CON OTROS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LOS PARTICULARES, A EFECTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, EL MUNICIPIO ACTÚA COMO UNA PERSONA JURÍDICA OFICIAL O DE CARÁCTER PÚBLICO, CAPAZ DE ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, TANTO EN LA ESFERA DE DERECHO PÚBLICO, COMO EN LA ESFERA DE DERECHO PRIVADO O TAMBIÉN LLAMADA DE COORDINACIÓN CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GRO., LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS REPRESENTA UNA TAREA POR DEMÁS DIFÍCIL, QUE SE VE ACOTADA POR UNA INFINIDAD DE FACTORES SOCIALES, HUMANOS, ECONÓMICOS Y TECNICOS, QUE CONDICIONAN DE UNA U OTRA MANERA LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, TENDIENDO A BUSCAR LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS ANCESTRALES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2016.

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

PARA EFECTOS HACENDARIOS SE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAR850101SP1 CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN RIO UXUMACINTA ESQ HIDALGO, CENTRO C.P. 41030 EN ATENANGO DEL RIO, GUERRERO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NO SE HAN REALIZADO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- a) Objeto social y principales actividades. EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO., ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO EL CUAL FUE ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE; CUENTA CON AUTONOMIA PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO DE AUTORIDADES PROPIAS, FUNCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ASI MISMO EJERCE SUS ATRIBUCIONES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA
 - b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).
EL REGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, EN GENERAL.
 - c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).
LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES QUE TIENE EL MUNICIPIO CONSISTE EN RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

OBLIGACIONES ESTATALES. CUENTA CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
 - d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.
<https://drive.google.com/file/d/0ByCoscHx8MLmRHBaQk10T0stQWM/view>
 - e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
EL MUNICIPIO NO TIENE PARTICIPACIÓN COMO FIDEICOMITENTE NI TAMPOCO COMO FIDUCIARIO CON NUNQUUNA INSTITUCIÓN
-
-

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

Si (X) No ()

SAACG.NET SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(X) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

LA NORMATIVIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SON LAS DETERMINADAS POR EL CONAC, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

1.- SUSTANCIA ECONÓMICA: ES EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSACCIONES

2.- ENTES PÚBLICOS: LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; LOS ENTES AUTÓNOMOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.

3.- EXISTENCIA PERMANENTE: LA ACTIVIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS SE DEFINE POR TIEMPO INDEFINIDO.

4.- REVELACIÓN SUFICIENTE: LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBEN MOSTRAR AMPLIA Y CLARAMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL ENTE.

5.- IMPORTANCIA RELATIVA: LA INFORMACIÓN DEBE MOSTRAR LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA ENTIDAD.

6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA: EL REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL INGRESO Y DEL EGRESO SE DEBE REFLEJAR EN LA CONTABILIDAD.

7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA CONSOLIDADA LA SITUACIÓN FINANCIERA.

8.- DEVENGO CONTABLE: LOS REGISTROS CONTABLE SE LLEVARÁN CON BASE ACUMULATIVA, EL DEVENGO ES EL MOMENTO CONTABLE QUE SE REALIZA CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS.

9.- VALUACIÓN: LOS EVENTOS QUE AFECTEN AL ENTE PÚBLICO DEBEN SER CUANTIFICADOS EN TÉRMINOS MONETARIOS Y SE REGISTRAN AL COSTO HISTÓRICO EN MONEDA NACIONAL.

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

10.- DUALIDAD ECONÓMICA: SE DEBE RECONOCER EN LA CONTABILIDAD LA REPRESENTACIÓN DE LAS TRANSACCIONES O EVENTOS QUE AFECTEN SU SITUACIÓN FINANCIERA.

11.- CONSISTENCIA: DEBE CORRESPONDER UN MISMO TRATAMIENTO CONTABLE EL CUAL DEBE PERMANECER A TRAVÉS DEL TIEMPO, EN CUANTO NO CAMBIE LA ESENCIA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LEY DE COORDINACION FISCAL.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
LA EXPEDICION DEL CFDI ES COMPROBANTE PARA EL DEVENGADO

*Plan de implementación:
INDETEC

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

NO APLICA AUN EN EL MUNICIPIO

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
EL MUNICIPIO NO APLICA RESERVA

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA PROVISIONES

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

EN EL MUNICIPIO NO SE LLEVA A CABO NINGUN TIPO DE RESERVAS

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NO APLICA

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO APLICA

g) Depuración y cancelación de saldos:

NO APLICA

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

NO APLICA

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

EN EL MUNICIPIO AUN NO LLEVA A CABO LA DEPRECIACION DE LOS BIENES

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO APLICA YA QUE AUN NO SE IMPLEMENTA LA DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NO SE CUENTA CON INVERSIONES FINANCIERAS

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO APLICA PARA EL MUNICIPIO

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

EN EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EMBARGOS, LITIGIOS, INVERSIONES ENTREGADAS EN GARANTIAS, ASI COMO PERDIDA EN INVERSIONES FINANCIERAS

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
NO APLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
NO APLICA

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
LOS INGRESOS PROPIOS REPRESENTAN UN 1.78% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, ESTO REPRESENTA LA DEPENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA FEDERACION

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
LA META ES INCREMENTAR LA RECAUDACION POR RECURSOS PROPIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE NOS LLEVEN A ESTE OBJETIVO

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO APLICA PARA ESTE MUNICIPIO

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

SUPERVISION

ACTIVIDADES DE CONTROL

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

CON LA SITUACION ECONOMICA QUE SE VIVE EN EL PAIS LA META ES DISMINUIR EN LO QUE MAS SE PUEDA EL GASTO CORRIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE ATENCION A LA CIUDADANIA.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO EXISTEN PARTES RELACIONADOS EN EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de Marzo de 2018.

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor”.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

LIC. AMPARO ERENDIRA PUENTE GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DOMINGO BARRERA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR

C. APOLINAR SOLIS AGUSTIN
TESORERO MUNICIPAL